

Quillota, 09 de Julio de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 5739 /VISTOS:

1. Memorándum N° 443 de 27 de mayo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas domiciliario 3 a 9 de año 2012 y cuotas 1 a 9 de años 2013, 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en Calle Pasaje Palermo N° 1312, Quillota; Rol de Avalúo N° 856-39, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-369-2021 de 15 de abril de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
2. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N°856-39 de 27 de mayo de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-369-2021 de 15 de abril de 2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Certificación de Sentencia definitiva en causa Rol C-369-2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 05 de mayo de 2021;
5. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 a 9 de año 2012 y cuotas 1 a 9 de años 2013, 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en Calle Pasaje Palermo N° 1312, Quillota; Rol de Avalúo N° 856-39, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-369-2021 de 15 de abril de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, que resuelve: "I.-Que se acoge la demanda deducida con fecha 19 de marzo de 2021, por Katherine Andrea Barraza Franco, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de la propiedad de Calle Palermo N° 1312, Villa Napoli, Quillota, devengados desde el año 2012 a la cuota N° 9 del año 2015". Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2012-3	1	30/06/2012	\$ 10.055	Girado
2012-4	1	31/07/2012	\$ 9.997	Girado
2012-5	1	31/08/2012	\$ 9.970	Girado
2012-6	1	30/09/2012	\$ 9.912	Girado
2012-7	1	31/10/2012	\$ 9.831	Girado
2012-8	1	30/11/2012	\$ 9.697	Girado
2012-9	1	31/12/2012	\$ 9.590	Girado
2013-1	1	30/04/2013	\$ 10.554	Girado
2013-2	1	31/05/2013	\$ 10.448	Girado
2013-3	1	30/06/2013	\$ 10.432	Girado
2013-4	1	31/07/2013	\$ 10.377	Girado
2013-5	1	31/08/2013	\$ 10.241	Girado
2013-6	1	30/09/2013	\$ 10.153	Girado
2013-7	1	31/10/2013	\$ 10.065	Girado
2013-8	1	30/11/2013	\$ 9.948	Girado
2013-9	1	31/12/2013	\$ 9.868	Girado
2014-1	1	30/04/2014	\$ 10.645	Girado
2014-2	1	31/05/2014	\$ 10.482	Girado
2014-3	1	30/06/2014	\$ 10.345	Girado

2014-4	1	31/07/2014	\$ 10.242	Girado
2014-5	1	31/08/2014	\$ 10.173	Girado
2014-6	1	30/09/2014	\$ 10.080	Girado
2014-7	1	31/10/2014	\$ 9.979	Girado
2014-8	1	30/11/2014	\$ 9.830	Girado
2014-9	1	31/12/2014	\$ 9.657	Girado
2015-1	0	30/04/2015	\$ 10.119	Girado
2015-2	0	31/05/2015	\$ 9.980	Girado
2015-3	0	30/06/2015	\$ 9.850	Girado
2015-4	0	31/07/2015	\$ 9.762	Girado
2015-5	0	31/08/2015	\$ 9.642	Girado
2015-6	0	30/09/2015	\$ 9.538	Girado
2015-7	0	31/10/2015	\$ 9.403	Girado
2015-8	0	30/11/2015	\$ 9.283	Girado
2015-9	0	31/12/2015	\$ 9.174	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA